

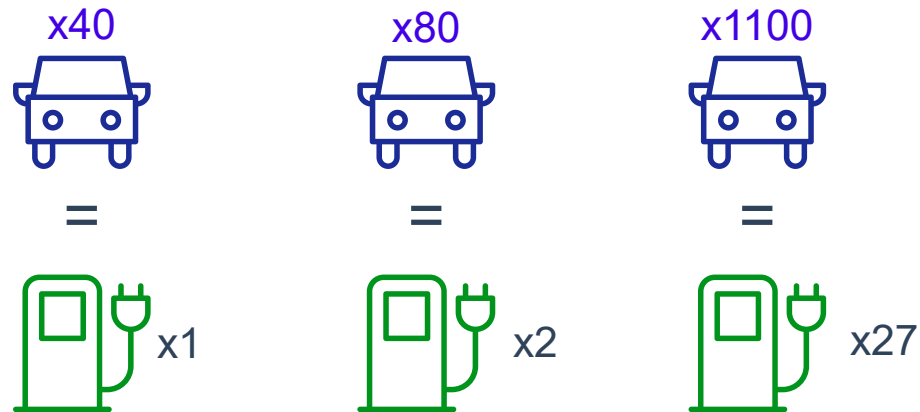
Propuesta de despliegue de infraestructura de Carga Pública

edp



Real Decreto-ley 29/2021, de 21 de diciembre

Por ley, **todos los edificios de uso distinto al residencial privado** que cuenten con una zona de uso **aparcamiento** con **más de veinte plazas** disponen de las siguientes dotaciones mínimas de **infraestructura de recarga** de vehículos eléctricos:



APARCAMIENTOS EN EDIFICIOS NO RESIDENCIALES

Se instalará una estación de recarga por cada **40 plazas** de aparcamiento o fracción, hasta 1.000 plazas, y una estación de recarga más por cada 100 plazas adicionales.

APARCAMIENTOS EN EDIFICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

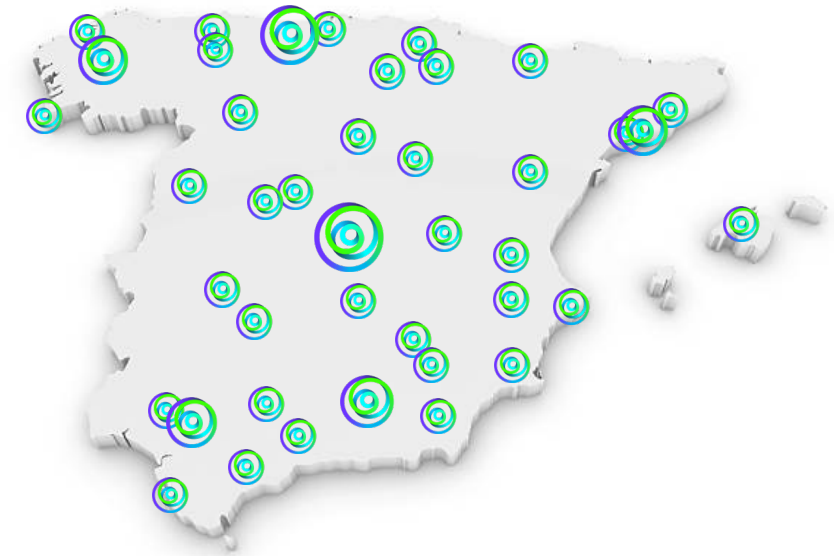
Se instalará una estación de recarga por cada 20 plazas de aparcamiento o fracción, hasta 500 plazas, y una estación de recarga más por cada 100 plazas adicionales o fracción.

¿Quiénes somos?

Despliegue de infraestructura de recarga— EDP dispone de más de 1000 puntos de recarga desplegados en España, distribuidos en carga estándar, rápida y ultrarrápida.

Localización y pago— Los puntos de recarga son visibles en la app EDP Move On y otras apps externas gracias a la interoperabilidad. El usuario puede pagar a través del móvil, con tarjeta RFID o directamente con tarjeta contactless sin necesidad de darse de alta.

Proyecto— EDP invierte en las localizaciones asumiendo el 100% del coste. Instalamos, operamos los puntos y gestionamos la interacción con el usuario. Hacemos posible la movilidad eléctrica a través de nuestras alianzas estratégicas:



EDP es una empresa internacional con presencia en 19 países. Líderes del sector de energía eléctrica en muchos de ellos, defendiendo y apostando por la transición energética, previniendo que, en 2030, toda nuestra producción energética será renovable.

Nuestra ambición es acelerar la transición hacia la movilidad sostenible. Por ello, proponemos soluciones de recarga para vehículos eléctricos y facilitamos a las empresas soluciones a medida.

Y recuerda, todo ello con energía 100% renovable ;)



01

REQUISITOS PARA INVERSIÓN EDP

02

NOS ENCARGAMOS DE TODO

03

PROYECTO

04

PROPUESTA

05

CASO PRÁCTICO DE REMUNERACIÓN

06

ALCANCE

01. Requisitos para inversión EDP



Hoteles

Hoteles de 3 a 5 estrellas



Restaurantes

Mínimo 10 plazas de aparcamiento



Centros Deportivos

Aparcamiento de dominio privado*



Gasolineras

Acceso público 24h al día

Disponibilidad de servicios (ej: tienda)

Dos plazas destinadas y reservadas exclusivamente para la recarga

02. Nos encargamos de todo



Punto de suministro

Solicitamos un punto de suministro exclusivo, a nombre de EDP, para el punto de recarga.



Instalación

Asumimos el 100% del coste de suministro, instalación y legalización del cargador



Operación

Gestionamos los puntos de recarga, realizamos el mantenimiento y ofrecemos atención al cliente 24/7



Compromiso

Proponemos una asociación para prestar nuestro servicio durante 15 años

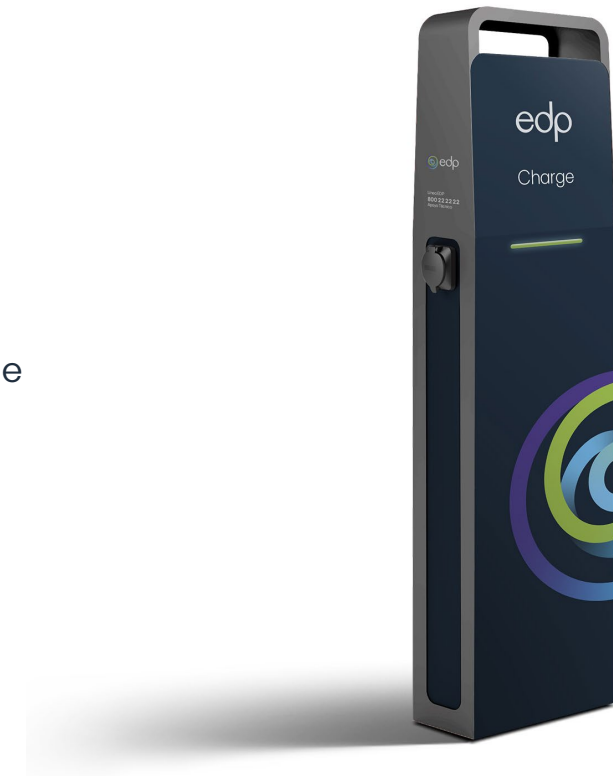


Visibilidad

Posicionamos los puntos de recarga en nuestra app MOVE ON entre otras

03. Proyecto

- Nuestro equipo te asesorará para cumplir de la forma más sencilla y rentable con el Real Decreto Ley según las características de tu parking.
- EDP se hace cargo de los costes de suministro e instalación de los puntos de recarga (proyecto llave en mano).
- EDP se encarga de toda gestión, instalación y mantenimiento del proyecto.
- Acuerdos de interoperabilidad: Todos los puntos serán visibles y accesibles al público desde la app de recarga MOVE ON y otras apps de recarga del mercado, gestionados directamente por EDP.
- Generación de ingresos pasivos para ti con la remuneración ofrecida al acuerdo.
- Duración del contrato: **15 años.**
- Propuesta de **1 cargador doble (dos plazas de aparcamiento)** con potencia de **60 kW.**



04. Propuesta

EDP propone para desarrollar el acuerdo la siguiente opción:

INVERSIÓN 100% EDP (Punto de suministro a cargo de EDP)	
Inversión inicial	EDP
Costes de operación	Todos los costes de operación son cargo de EDP
Acuerdo de colaboración	15 años
Remuneración	EDP abonará al cliente el porcentaje acordado por la cesión de las plazas, condicionado a la utilización media anual de los cargadores:
Utilización <5%	5 % ingresos
Utilización 5%-10%	10 % ingresos
Utilización > 10%	15 % ingresos

La utilización se mide con el tiempo que está en uso el cargador durante un ciclo completo de facturación

05. Caso práctico de remuneración

Supuesto de remuneración anual para un cargador de **60kW**, calculado en función de la tasa de utilización de un punto de recarga, con un precio medio de recarga de **0,48 €/kWh** (IVA incluido).

Tasa de Utilización media	Tiempo de recarga al día	Remuneración anual
5%	1 hora 12 minutos	400 – 500€
10%	2 horas 24 minutos	1.500 – 1.600€
15%	3 horas 36 minutos	2.500 – 2.600€

La tasa de utilización media en el año **2023** publicada por AEDIVE (Asociación Empresarial para el Desarrollo e Impulso de la Movilidad Eléctrica) es del **6,3%**, habiendo **crecido** después de situarse en un **4,2% el año anterior**.

06. Alcance

DESCARGO DE RESPONSABILIDADES / DISCLAIMER

- Dado el gran valor de la inversión y en base a la gobernanza establecida en EDP para este tipo de inversiones, esta oferta será informativa no siendo vinculante hasta tener la aceptación final de su Comité de Inversiones, con las condiciones finales de contratación.
- El presente documento es un borrador de oferta, pendiente de estudio y aprobación definitiva por parte de EDP CLIENTES, S.A.U. Por tanto, este documento carece de fuerza vinculante para las partes, reservándose EDP CLIENTES, S.A.U. el derecho a modificar los términos que se recogen en el mismo.

ALCANCE DEL PROYECTO

- EDP realiza una oferta por el 100% del proyecto, tanto desde el punto de vista de la inversión como en base a su capacidad de abastecimiento de equipos, gestión de obras y puesta en servicio.
- El Real Decreto establece como fecha máxima el 01/01/2023 para el despliegue total. No obstante, valoramos la posibilidad de que la Administración conceda moratoria a dicha fecha y se extienda para proyectos no operativos, pero en ejecución.
- Los tiempos de contestación por parte de las distribuidoras, así como de puesta en servicio y legalización de los suministros se demoran, por lo que EDP no puede comprometer los plazos de ejecución para cumplir con la fecha en todas las acciones que no dependen directamente de EDP. Tales como, disposición de punto de suministro, legalización u obtención de licencias.
- EDP establece una cláusula de salida en la cual el cliente puede rescindir el contrato en cualquier momento, abonando el importe relativo a la inversión realizada y amortización vinculada de EDP. Este importe se detalla en el contrato adherido a esta oferta.

